



Administración Nacional  
de Educación Pública  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **26 FEB. 2014**

Acta N° 11

Res. N° 2

Exp. N° 2014-25-4-000382

**VISTO:** El Acta N° 165 Resolución N° 189 de fecha 13 de febrero de 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo el mencionado Consejo propone una trasposición de créditos presupuestales del Proyecto 926 "Innovación Técnico- Tecnológica" al Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$ 11.416.263, Financiación 1.1 "Rentas Generales", en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales para Gastos de Funcionamiento hasta la fecha.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto Reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que en la trasposición solicitada, el monto a trasponer supera el 10% del crédito de los Proyectos de Inversión asignados en la apertura (Resolución del Consejo Directivo Central N° 1, Acta N° 42, de fecha 8 de julio de 2004).

IV) Que no obstante lo mencionado en el considerando III), se entiende pertinente proceder a realizar la trasposición solicitada, en virtud que los niveles de ejecución estimados a la fecha de los Proyectos de Inversión, no permitirían alcanzar el monto del 10 % autorizado legalmente a trasponer a gastos de funcionamiento (Lit. e) Art. 56 del Texto Ordenado de Inversiones (Decreto 123/012).

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Proyecto Reforzante</b>			
<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Pesos</b>
04- Educación Técnico Profesional	926	Innovación Técnico- Tecnológica	11.416.263
<b>Total de Proyecto Reforzante</b>			<b>11.416.263</b>
<b>Grupo Reforzado</b>			
<b>Programa</b>	<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Pesos</b>
04- Educación Técnico Profesional	2	Servicios No Personales	11.416.263
<b>Total de Grupo Reforzado</b>			<b>11.416.263</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.



Prof. Néstor Pereira Castillo  
CONSEJERO  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.  
presidente a.i.